Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO
RUBRO 320: "ADQUISICION DE TEXTILES y VESTUARIOS"
I.D Nº 292.278 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA: 16/07/2015

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - -

a. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	LILIAN DECORACIONES
a) Formulario de oferta*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Articulo 40 y de integridad conforme al Articulo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple

II-DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	LILIAN DECORACIONES
a)Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple
b)Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	No Cumple
c)Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple
d)Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial	No cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No se aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se aplica

b. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.- - - -

5.2) ANÁLISIS DE OFERTAS

Que se ha realizado el primer llamado del Rubro 320 "Adquisición de Textiles y Vestuarios" y que por motivo de haberse recibido una oferta de la firma **LILIAN DE DECORACIONES**, se ha solicitado ante la DNCP la ampliación de fecha de la Apertura de Sobres. Seguidamente se procedió a realizar la apertura de sobres de la ampliación solicitada, y en dicha ocasión no se ha recepcionado ninguna nueva oferta, contando entonces con 1(una) oferta de la firma **LILIAN DECORACIONES.**

Analizando la oferta recibida de la firma **LILIAN DECORACIONES** se llegó a la siguiente conclusión, todos los ítems de la oferta presentada reúnen las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, pero teniendo en cuenta que supera la disponibilidad presupuestaria y los precios que oferta están por encima del precio referencial del mercado, motivo por el cual este Comité de Evaluación considera conveniente declarar desierto el presente llamado.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta que las ofertas presentadas superan la disponibilidad presupuestaria y los precios comparativas de plaza, EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS RECOMIENDA: **DECLARAR DESIERTO EL PRIMER LLAMADO**, para el RUBRO 320 – **ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS** para la Circunscripción Judicial Guaira, a ser ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal 2015.

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.- - - -